LA GRAMÁTICA HISPANOFLAMENCA EN EL SIGLO DE ORO: A PROPÓSITO DEL VERBO

DIANA ESTEBA RAMOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

1. Los Países Bajos como centro productor de gramáticas

Durante el Siglo de Oro los Países Bajos van a presenciar el nacimiento de importantes textos para la historia de la filología hispánica, ya que van a surgir tanto gramáticas, como obras lexicográficas y diálogos¹ en torno a la lengua castellana.

Nuestro propósito es llevar a cabo un estudio de cuatro gramáticas hispanoflamencas de la época, centrando el interés de la investigación en el verbo, por tratarse de un elemento al que han prestado especial atención dichas gramáticas. Las obras estudiadas son las siguientes: Útil y breve institución para aprender los principios y fundamentos de la lengua hespañola (Anónimo, 1555); Gramática de la Lengua Vulgar de España (Anónimo, 1559); Gramática castellana. Arte breve y compendiosa para saber hablar y escrevir en la lengua Castellana congrua y decentemente (VILLALON, 1558); y Conjugaisons règles et instructions: mout propres et nécessairement requises pour ceux qui désirent apprendre françois, italien espagnol et flamen (MEURIER: 1558)².

2. Gramáticas del siglo XVI

2.1. Útil y breve institución para aprender los principios y fundamentos de la lengua hespañola (Anónimo: 1555)³

La *Útil y Breve Institución* es la primera gramática de español completamente dedicada a hablantes extranjeros, a quienes se presenta más cercana debido a su disposición trilingüe (latín, francés, español)⁴. Esta gramática sólo se dedica al estudio de la ortografía y la morfología⁵. Enmarcando el texto propiamente dicho aparecen un prólogo, unas oraciones religiosas y una epístola final.

Esta gramática anónima⁶ de 1555 dedica más de la mitad de la totalidad del texto al estudio del verbo, en el que alternan de forma poco equitativa la presentación de paradigmas verbales y las explicaciones teóricas, ya que éstas apenas ocupan unas dos páginas de las más de sesenta que forman el apartado donde se estudia el verbo. En estas dos páginas introduce pocos argumentos teóricos, puesto que sólo presta atención a la definición del verbo, a las conjugaciones, a la dicotomía verbo personal/verbo impersonal, al género de los verbos y a los verbos irregulares, básicamente, y todo de una manera muy esquemática.

¹ Para más información con respecto a las razones de este auge del español en los Países Bajos véase J. M. LOPE BLANCH (1990: 24-27), A. SÁNCHEZ PÉREZ (1992: 23-38), D. ESTEBA RAMOS (2002a y 2003). Además, A. ROLDÁN (1976) lleva a cabo un interesante repaso de las motivaciones aducidas en los prólogos de las gramáticas, acompañado de una reflexión sobre la importancia de las circunstancias políticas en la propagación del español.

² En adelante nos referiremos a ellas como *Útil y Breve Institución, Gramática de la Lengua Vulgar, Gramática Castellana* y *Conjugaciones*, respectivamente, con el fin de aligerar la expresión y no cargar al lector. Las citas de dichas obras están sacadas del cedé compilador publicado por J. J. Gómez Asencio (2001).

³ Se ha estudiado con más detenimiento esta gramática en D. ESTEBA RAMOS (2002a y 2003).

⁴ Nuestro estudio va a ocuparse solamente de la parte referida a la lengua española.

⁵ Es decir, de la clásica división de la gramática en ortografía, etimología (morfología), prosodia y sintaxis sólo se ocupa de las dos primeras, como hiciera Nebrija en el libro V de su gramática, destinado a los extranjeros y modelo para obras posteriores. Esta práctica es muy común en las gramáticas del español como segunda lengua del XVI, como indica M. MAQUIEIRA RODRÍGUEZ (1993).

⁶ Para estudiar su autoría véase A. Roldán (1977: XXIX-XXXI).

El verbo es descrito, siguiendo a Prisciano, como «una parte de la oración, que se conjuga por modos y tiempos»⁷.

El anónimo considera la existencia de tres conjugaciones, distinguidas por la terminación del infinitivo en –ar, -er o –ir; introduce ejemplos de verbos de las tres.

En cuanto al género de los verbos, indica que pueden ser activos y pasivos, aunque señala que en contadas ocasiones podemos encontrar verbos neutros, y niega la existencia de verbos comunes y deponentes en nuestra lengua.

Con respecto a los tiempos y modos, señala el anónimo que son idénticos a los latinos, excepto en la existencia de dos pretéritos en castellano, uno según el aoristo griego, ya que significa pasado pero sin determinar tiempo, y otro que significa un pasado más próximo y determinando tiempo.

Un pequeño apartado al final de la sección dedicada al verbo se ocupa de la irregularidad sin ninguna precisión: solamente se constata la existencia de verbos irregulares en todas las conjugaciones y se enuncian algunos de ellos.

Si observamos los paradigmas veremos que en éstos se distinguen cinco modos, siguiendo la tradición gramatical: «en la manera de enseñar o monstrar» (indicativo), «en la manera de mandar» (imperativo), «en la manera de ayuntar» (subjuntivo), «en la manera de dessear» (optativo) y «en la indeterminada manera» (infinitivo). El esquema verbal que distingue sería el siguiente⁸:

		Presente	Passado no cumplido	Passado ya cumplido	Passado más que cumplido	Que está por venir no cumplido	Que está por venir ya cumplido
Manera d Mostrar	DE	Soy	Era	Fui, he y oue sido	Auia sido	Sere	Aure sido
Manera d Mandar	DE	Se tu luego				Se tu d	espues
MANERA DESSEAR	DE	Fuesse	O si yo fuera	O si yo aya sido	O si yo ouiera y ouiesse sido	Oxala	io sea
Manera d Ayuntar	DE	Como yo sea	Como yo fuera, seria y fuesse	Como yo Aya sido	Como yo ouiera y ouiesse sido	sic	iere, ouiere do e sido ⁹

	Presente	Pasado	Que está por venir
INDETERMINADA MANERA	Ser	Auer sido	Auer de ser

Como se deduce del cuadro anterior, la *Útil y Breve Institución* recoge todas las formas del español actual excepto la del condicional perfecto, *habría amado*.

Se identifican los valores tanto de *amara y amase* en el subjuntivo, cosa que no sucede en el optativo, donde son pasado y presente respectivamente. Los valores de *hubiera* y *hubiese amado* se presentan unidos tanto en el subjuntivo como en el optativo.

Hay rasgos que denotan una insuficiente reflexión gramatical en el autor: se produce, por un lado, un sincretismo de formas en los tiempos; por otro lado, en ocasiones se identifica

_

⁷ A. Roldán (1977: 41). Esta definición también la había dado Nebrija (A. RAMAJO CAÑO, 1987: 138).

⁸ Hemos tomado como modelo el verbo *ser* por ser éste el verbo más completamente estudiado de cuantos introduce el anónimo en la gramática. En los otros verbos faltan algunos tiempos verbales que en éste si aparecen.

⁹ Este futuro perfecto de indicativo en ocasiones se considera una forma dentro del subjuntivo por imitación latina, como señala J. DORTA LUIS (1987: 49-51). Así lo hicieron Donato y posteriormente Nebrija, entre otros.

una forma con diferentes tiempos¹⁰. Además, no todos los tiempos verbales aparecen en los paradigmas de todas las conjugaciones.

La *Útil y Breve Institución* elige los verbos tradicionales como paradigma, como el propio autor indica al inicio de la sección del verbo: estos son *amar, leer* y *oír.* Dichos verbos presentan una naturaleza irregular en español, pero el anónimo los escoge para seguir más fielmente la tradición latina, que los tomaba como modelos de conjugación verbal¹¹.

2.2. Gramática de la Lengua Vulgar de España (Anónimo: 1559)

La *Gramática de la Lengua Vulgar*, también anónima, sale de las prensas del mismo editor que la *Útil y Breve Institución* sólo cuatro años más tarde¹². Está formada por dos libros: uno dedicado a la ortografía, y otro a la morfología. Además, la obra se abre con un poema y se cierra con una peroración dirigida al lector principiante.

También esta gramática dedica una parte extensa al verbo, ya que emplea casi un tercio del total de su exposición a éste.

Escasos argumentos teóricos son introducidos por el autor en la gramática: básicamente sólo se explica la existencia de tres conjugaciones, los modos, los tiempos, los perfectos y la voz pasiva. La información teórica se presenta intercalada entre los paradigmas de las tres conjugaciones modelo, los paradigmas de *ser* y *haber* y las formas pasivas y de más que perfecto.

Considera el anónimo la existencia de tres conjugaciones, cuyo infinitivo termina en – ar, -er e –ir respectivamente, y con cuyo conocimiento el lector puede llegar a conjugar cualquier verbo¹³.

Los modos que distingue el anónimo son cinco: indicativo, imperativo, subjuntivo, común e infinitivo. La consideración del modo común supone un alejamiento de la teoría gramatical grecolatina, ya que denota la percepción de la artificialidad del modo optativo, cuyas formas verbales son idénticas a la del subjuntivo, de las que se diferencian por partículas antepuestas. El esquema verbal que distingue sería el siguiente:

	Presente	Imperfecto	Perfecto	Venidero	Promiscuo
Indicativo	Ámo	Amáva	Amé	Amaré	
IMPERATIVO	Áma				
SUBJUNTIVO	Amarïa			Si, o quándo io amáre	
Común	O si io amásse	O si io amára			Oxalá io áme

	Amar	amándo
--	------	--------

Llama la atención la introducción de un tiempo promiscuo, denominado así por tener la capacidad de significar tanto pasado como futuro.

Los tiempos más que perfectos y la voz pasiva no están considerados como parte de la conjugación verbal, sino que son externos a ésta y se expresan mediante el uso de circunloquios. Esta decisión supone una toma de conciencia por parte del autor con respecto al cambio acaecido en el paso del latín al castellano en torno a estas dos cuestiones. Así, introduce el más que perfecto, junto al que también aparecen los perfectos de indicativo, común e infinitivo y un futuro perfecto:

1

¹⁰ Este fenómeno se aprecia también en Nebrija, como bien señala Quilis (A. Nebrija, [1492] 1984: 34).

¹¹ Con respecto a los verbos irregulares y a la elección de verbos como modelo de conjugación véase el interesante artículo de J. SATORRE GRAU (1996).

¹² Para estudiar la autoría de la obra véase R. Balbín y A. Roldán (1966: xvii-xix).

¹³ Esta afirmación parece contradecir la existencia de la irregularidad en el verbo. Pero resulta más contradictoria aún esta frase si tenemos en cuenta que más adelante en la *Gramática de la Lengua Vulgar* se justificará la inclusión de los paradigmas correspondientes a los verbos *ser* y *haber* por su carácter irregular.

	Perfecto	Venidero	Más que perfecto
Indicativo	He amado		Havïa amado
Común	Háia amádo	Huviére amádo	Huviéra, o huviésse amádo
Infinitivo	Havér amado		

Y después las formas pasivas:

	Presente	Imperfecto	Perfecto	Venidero	Más que perfecto
Indicativo	Soi amádo	Éra amado	He sido amado/fui amado	Seré amado	Havia sido amádo
IMPERATIVO	Se amádo				
Subjuntivo	Seria amado			Si o quando io fuére amado	
Соми́п	O si io fuésse amádo	O si io fuéra amado	Io haia sido amado	Io huviéra o huviése sido amádo	Io huviére sido amado

	Presente	Perfecto
Infinitivo	Ser amádo	Havér sido amádo

La clasificación verbal del anónimo de 1559 no puede considerarse completa, ya que quedan sin estudiar tres formas compuestas: *hube amado, habrá amado y habría amado.*

Las formas *amara y amase* son consideradas tiempos diferentes, aunque ya insertados dentro del modo subjuntivo, como imperfecto y presente respectivamente. Sin embargo sí se identifican las respectivas formas de perfecto, *hubiera* y *hubiese amado*, como más que perfecto del común.

Como indica F. J. SATORRE GRAU (1996: 67) el anónimo de 1559 es el primer autor que logra despegarse de la tradición gramatical y elegir tres verbos regulares como modelos de conjugación: *amar, correr* y *escribir*.

2.3. Gramática castellana. Arte breve y compendiosa para saber hablar y escrevir en la lengua Castellana congrua y decentemente (VILLALÓN: 1558)

Si bien los dos anónimos de Lovaina son considerados gramáticas de español para el uso de los extranjeros, no existe unanimidad con respecto a la consideración de la *Gramática Castellana* de Villalón, ya que, por un lado, el aprendizaje de nuestra lengua por parte de hablantes de otras naciones es sólo uno de las cuatro finalidades de la obra expuestas en el prohemio, y por otro, su mayor carga y densidad de contenidos teóricos parecen alejarla de la enseñanza del español como segunda lengua. En cualquier caso, no es nuestro cometido aquí enjuiciar el signo de la obra, entre otras cosas, porque nos haría retroceder al territorio nada sencillo de cuestiones como la misma definición de gramática. Aunque ello no quiere decir que debamos dejar de tener en cuenta que la obra va a presentar características diferentes con respecto a las dos gramáticas anteriormente estudiadas.

La gramática de Villalón está encabezada por una carta a modo de dedicatoria al Licenciado Sanctander y por un prohemio al lector, donde se tratan diferentes temas como las ya citadas razones de la obra o la importancia del español en el mundo; además, en este apartado se anima al lector a perfeccionar y continuar la propia gramática, argumento también aducido en las últimas páginas.

El cuerpo de la gramática lo forman cuatro libros, dedicados, respectivamente, al nombre, verbo, cláusulas y oraciones, y finalmente, ortografía. Se emplea en esta obra, por consiguiente, todo un libro al estudio del verbo.

La definición del verbo que aparece en la gramática es la siguiente: «boz que significa hazer, o padeçer (que llama el Latino, action, o passion) alguna obra en alguna diferencia de tiempo» (*Gramática castellana*: 36). Se trata, por tanto, de una definición fundamentalmente semántica.

Se ha señalado como elemento significativo de la gramática la consideración de sólo tres tiempos. El autor es consciente de la transgresión que está llevando a cabo con la defensa de esta teoría, e intenta defenderla arremetiendo contra las ideas de Nebrija, como también hace en otras ocasiones:

Que ay solas tres differençias del tiempo por donde se varia el verbo por la lengua castellana. Tiempo presente, como yo amo. Y tiempo passado, como yo ame. Y tiempo futuro, que es el que esta por venir, como yo amare. Por solo estos tres tiempos dize toda su habla y continua su conuersaçion el Castellano. Aunque Antonio de Nebrixa en su arte de Gramatica Latina añadio dos preteritos y dos futuros (...) Pero nuestra lengua Castellana no tiene neçesidad desta multiplicaçion de tiempos. (*Gramática castellana*, 37).

Forman también parte de la teoría gramatical introducida por Villalón las personas y números del verbo (tres personas y dos números) y las conjugaciones (tres conjugaciones diferenciadas en la terminación del infinitivo). Sigue la tradición al considerar cinco modos: indicativo, imperativo, optativo, subjuntivo e infinitivo: todos ellos aparecen explicados y ejemplificados. Poco innovador se presenta al señalar cuatro géneros de verbos, que también aparecen explicados y ejemplificados: activos, pasivos, neutros e impersonales.

Villalón lleva a cabo la presentación del paradigma completo del verbo *amar*, y sólo enuncia los verbos de la segunda y tercera conjugación: *beber* y *herir*, verbos éstos inadecuados como modelos por su irregularidad¹⁴. La clasificación verbal propuesta por el autor sería la siguiente¹⁵:

	Passado	Presente	Futuro
EN LA MANERA DE MOSTRAR	ame	amo	amare
En la manera de mandar		ama luego	amaras después
En la manera de desear	o si yo aya amado	o si yo amasse	oxala yo ame
En la manera de Ayuntar	como yo aya amado	Como yo ame	como yo amare ¹⁶
En la manera Infinita Y Indeterminada	aver amado	amar	aver, esperar de amar

GERUNDIO	Supino	PARTICIPIO DE PRESENTE	PARTICIPIO DEL TIEMPO VENIDERO
De amar, en amando, siendo amado, a amar, ser amado	A amar, de ser amado	El que ama	El que a, o espera de amar

Muchas son las formas que se quedan fuera de la clasificación de Villalón, debido esencialmente a la visión tripartita de los tiempos. Estas formas ausentes son *amaba*, *amaría*, *habría amado*, *amara¹⁷*, *hubiera amado*, *hubiese amado* y *hube amado*.

¹⁴ Villalón no plantea en ningún momento en la *Gramática* Castellana el tema de la irregularidad del verbo.

¹⁵ Los verbos no se presentan en columnas como ocurría en el caso de las dos gramáticas anónimas de Lovaina.

¹⁶ En el plural de este tiempo añade varias formas: *amaremos, ouieremos amado* y *auremos amado*.

La Gramática Castellana se caracteriza también tanto por repetir formas verbales en diferentes tiempos como por asociar varias formas a un solo tiempo. Además, como en las dos obras anteriormente estudiadas, aparecen formas suplementadas por diferentes partículas con el fin de contribuir a su delimitación funcional.

Conjugaisons règles et instructions: mout propres et nécessairement requises pour ceux qui désirent apprendre françois, italien espagnol et flamen (MEURIER: 1558)¹⁸

Si la gramática de Villalón presenta notables diferencias con respecto a los dos anónimos de Lovaina, más alejada aún de todas éstas se encontrarían las Conjugaciones de Meurier. Esta obrita, cuya primera versión sale a la luz en 1558, viene acompañada de la Breve instruction contenante de la maniere de bien prononcer et lire le françois, italien, espagnole et flamen, aunque nosotros sólo nos vamos a ocupar de las conjugaciones propiamente dichas.

Las Conjugaciones de Meurier suponen un nuevo concepto de texto para extranjeros, ya que en él, por un lado, sólo se tratan las formas verbales¹⁹, y por otro, se emplea un nuevo método caracterizado por la prácticamente ausencia²⁰ de teoría gramatical y la presentación de los paradigmas contextualizados a través de una serie de preguntas con sus correspondientes respuestas²¹.

La obra se abre con una dedicatoria al caballero Godefrido Sterck, donde el autor ya resalta la novedad de las reglas que se van a introducir y la facilidad con la que cualquier persona, especialmente el comerciante, a través del conocimiento de éstas, puede llegar al dominio de las lenguas española, francesa, italiana y flamenca²². Además, se argumenta a favor de la utilidad de conocer varias lenguas diferentes a la materna.

Comienza el texto con la exposición de las terminaciones verbales de las cuatro lenguas estudiadas, aunque sólo incluye esquemas en el tratamiento del español. En éste, se incluyen las terminaciones de las tres personas del singular (presente), el infinitivo y el participio, para el que propone cuatro terminaciones, -ado, -ido, -ido y -cho, con lo que elude el tema de los participios irregulares. Además, junto al cuadro aparece escrito «exceptés he, se, voy, doy, estoy, soy» (Conjugaciones: 7). Con esta afirmación se aprecia que Meurier tiene en cuenta la irregularidad verbal, es más, parece intuir cierta homogeneidad dentro de la irregularidad si tenemos en cuenta el modo en que ha ordenado las formas introducidas. Sin embargo, se limita sólo a indicar la primera persona del singular del presente sin que el lector pueda conocer las formas del tiempo completo. A pesar de esto, algunos de los verbos que toma como modelo son de naturaleza irregular.

La dificultad que supone analizar una obra de este tipo, donde no es fácil seguir un hilo argumental, se ve incrementada por los errores de paginación que presenta el ejemplar con el que hemos trabajado. A ello debemos añadir también la poca regularidad que en líneas generales caracteriza al autor, que en una ocasión introduce una estructura en sólo dos de las

¹⁷ Al no aparecer *amara*, aunque sí lo haga *amase*, no podemos estudiar si para el autor se considerarían formas de igual valor o no.

¹⁸ Hemos estudiado la versión original de las *Conjugaciones* que aparece en el año 1558. Según A. SÁNCHEZ PÉREZ (1992: 28-29), las principales diferencias existentes entre las versiones de 1558 y 1568 son que ésta última se presenta de un modo más simplificado y que sólo hace referencia a la lengua española

¹⁹ Es quizás por esto que aparezca junto a las *Conjugaciones* la *Breve Instruction*, que en parte suple las carencias que tiene la obra de Meurier en cuanto gramática, al introducir algunas cuestiones sobre la pronunciación, adverbios, adjetivos, etcétera.

20 Decimos "prácticamente ausencia" porque reflexiona Meurier sobre la diferencia entre *haber* y *tener* y

sobre *ser* y *estar*.

²¹ Es sabido que Meurier era profesor de lenguas, por lo que *a priori* debería conocer mejor las necesidades de los alumnos, lo que seguramente le ha llevado a optar por este modelo de presentación de

Nos ocuparemos también aquí sólo de la parte referente al español, como ya hicimos con la Útil y Breve Institución.

lenguas estudiadas, y además no suele respetar en todos los verbos el uso de un mismo esquema de conjugación.

Como hemos señalado, en la obra se pretende introducir los diferentes tiempos contextualizados con el fin de que el hablante pueda deducir su uso. Además, añade los paradigmas de los verbos *ser, haber, tener, estar, deber, ir, poder* y *querer.* De la comparación de los diferentes paradigmas podemos extraer la conjugación propuesta por Meurier:

he	habia	hube	Aure
auria			
que yo aya auido	ouiesse auido		Como yo ouiere auido
he auido	auia auido		aure auido quando yo aure auido
como yo aya dado que yo aya	sy yo ouiesse	[ouiera]	[ouiere]
aue tu, por auer, de auer, auiendo			

Se trata de una deducción porque, por un lado, hemos tenido que recopilar las formas de los diferentes paradigmas para crear esta tabla, es decir, no aparecen todas las formas en todos los verbos, siendo el más completo el paradigma de *haber*²³; por otro lado, no hay ninguna mención ni a los tiempos ni a los modos que pertenecen los verbos, por lo que nos hemos visto obligados a llevar a cabo una clasificación artificial de éstos, donde no nos hemos querido atrever a denominar ninguna forma.

Por otra parte, habría que indicar que parece no existir una identificación entre las formas *hubiera* y *hubiese*, aunque en una ocasión, en el paradigma de *tener*, ambas formas aparecen precedidas de la conjunción *si*, por lo que puede imaginarse su utilización en el período hipotético.

Si observamos la tabla realizada podemos constatar los tiempos que faltan en la clasificación, es decir, habría habido, hubiera y hubiese habido y hube habido. Recordemos que estos serían los tiempos que faltan en el total artificial de verbos que hemos creado para su estudio: lo realmente grave es, por tanto, que no sea coherente y metódico a la hora de seleccionar los tiempos para los diferentes verbos, no tanto que estas formas se queden sin estudiar. Consideramos, por tanto, que ésa es una carencia fundamental de la obra, en ningún caso justificable.

3. Las gramáticas en contraste

Los dos anónimos de Lovaina presentan más similitudes entre ellos por ser dos gramáticas de español para extranjeros con un esquema que no se separa de la tradición gramatical. La obra de Villalón, si bien puede considerarse también como una gramática de corte tradicional en cuanto a su formato, no es exclusivamente una gramática de español como segunda lengua. Las *Conjugaciones* de Meurier, por otro lado, sí constituyen un texto de español para extranjeros pero bajo una novedosa presentación donde la teoría es casi inexistente y los paradigmas son introducidos siguiendo un modelo contextualizador de preguntas y respuestas.

Así, las obras estudiadas se enfrentarían según el grado de densidad teórica, entendida como un *continuum* que iría desde la obra de Meurier, en un extremo, a la obra de Villalón, pasando por los dos anónimos de Lovaina. Las gramáticas pueden oponerse también según su finalidad: de este modo, tendríamos por un lado los anónimos y las *Conjugaciones*, cuyo fin

²³ Las formas que aparecen entre corchetes no se encuentran en la conjugación del verbo *haber*, sino que las hemos añadido por comparación con otros verbos.

esencial es la enseñanza del castellano como segunda lengua²⁴, y por otro la *Gramática castellana* de Villalón, en la que dicha finalidad es sólo una de las perseguidas por el autor.

3.1. Definición del verbo²⁵

El verbo sólo aparece definido en la *Útil y Breve Institución* y en la *Gramática castellana*. Villalón, como hemos reseñado, realiza una definición básicamente semántica, siguiendo a Donato, aunque también tiene en cuenta la idea de tiempo; frente a ésta, la definición del anónimo, de inspiración prisciana, es básicamente morfológica²⁶.

3.2. Géneros de verbos

Para el anónimo de 1555 los verbos pueden ser básicamente activos y pasivos, en alguna ocasión neutros, pero nunca comunes ni deponentes, aunque no da más explicación al respecto que la siguiente: «dos son los generos de los verbos, activo y passivo. Neutro pocas vezes hallara. Comun y Deponente no lo hay en la lengua Hespañola» (*Útil y Breve Institución*: 41). Anteriormente, el autor había indicado: «Ay verbos de dos maneras, personales y impersonales» (*Útil y Breve Institución*: 41).

Villalón considera cuatro géneros de verbos: activos, «es todo aquel que significare hazer alguna obra» (*Gramática castellana*: 39); pasivos, «es aquel que denota, o significa padeçer el que le pronunçia: que es lo que el Latino llama sinificar passion» (*Gramática castellana*: 40); neutros, «estos son los que en su significaçion no son actiuos, ni passiuos» (*Gramática castellana*: 41); e impersonales, que «son aquellos que no se varian en su terminaçion a personas diuersas: pero debajo de vna mesma terminaçion y letra final pueden denotar conuenir su significaçion a diuersas persona», (*Gramática castellana*: 43).

3.3. Tiempos y modos

Los dos anónimos de Lovaina y la gramática de Villalón consideran la existencia de cinco modos:

Útil y Breve Institución	Gramática castellana	Gramática de la Lengua Vulgar
Manera de mostrar	Manera de mostrar	Indicativo
Manera de mandar	Manera de mandar	Imperativo
Manera de dessear	Manera de dessear	Común
Manera de ayuntar	Manera de ayuntar	Subjuntivo
Indeterminada manera	Manera infinita y indeterminada	Infinitivo

Las gramáticas de 1555 y 1558 han optado por una denominación transparente de los modos, diferenciándola de la latina, que ambas citan, y que es la que recoge la obra de 1559, aunque con la originalidad de considerar, en lugar del modo optativo, un modo común:

El quarto Modo es por mi llamado Comun, porque todos sus tiempos son comunes i dedicados para declarar aquellos dos Modos que los Latinos dizen Optativo, i Subjuntivo, que en la lengua Latina todos los gramaticos nesciamente han repetido, poniendo unos mesmos Tiempos en diversos Modos, do no era menester. (*Gramática de la Lengua Vulgar*: 45).

348

²⁴ Aunque las *Conjugaciones* de Meurier sirven también para aprender francés, italiano y flamenco, no sólo castellano.

²⁵ J. M. González Calvo (1988: 95-116) hace un interesante estudio del concepto de verbo a través de la historia lingüística.

²⁶ La definición de la *Útil y Breve Institución* aparece incompleta, ya que viene cerrada por un *&co,* que puede remitir a otras definiciones anteriores, como la proporcionada por Nebrija o la que presenta el mismo Prisciano. Para más detalles sobre los diferentes tipos de definiciones en las gramáticas castellanas véase A. RAMAJO CAÑO (1997: 138-139).

Con respecto al tiempo, es Villalón, como hemos señalado, el más innovador al considerar sólo tres, presente, pasado y futuro; aunque esta teoría le impida recoger todas las formas verbales y su clasificación se presenta con muchas carencias²⁷. Los anónimos de Lovaina consideran los siguientes tiempos:

	Útil y Breve Institución	Gramática de la Lengua Vulgar
Indicativo	Seis tiempos: - presente - Passado no cumplido - Passado ya cumplido - Passado mas que cumplido - Que está por venir no cumplido - Que está por venir ya cumplido	- [perfecto]
IMPERATIVO	Dos tiempos: - presente - venidero	Un tiempo: - presente
SUBJUNTIVO	Cinco tiempos: - presente - Passado no cumplido - Passado ya cumplido - Passado mas que cumplido - Que está por venir	Dos tiempos: - presente - venidero
OPTATIVO/COMÚN	Cinco tiempos: - presente - Passado no cumplido - Passado ya cumplido - Passado mas que cumplido - Que está por venir	- [venidero]
Infinitivo	Tres tiempos: - Presente - Passado - Que está por venir	«El quinto Modo, es solo son compañía de Numero, ni personas, i por ello lo nombramos Infinitivo. Es tal. Amár. Tiene un Gerúndio. Amándo» <i>Gramática de la Lengua Vulgar</i> , 46 - [perfecto]

El anónimo de 1559 deja fuera de su modelo de conjugación algunos tiempos por rodeo: perfecto de indicativo, común e infinitivo; más que perfecto de indicativo y común; y venidero del común²⁸.

Es lógico por tanto que no surgieran seguidores de su obra, donde la simplificación resulta excesiva.
 Incluimos estas formas entre corchetes en la tabla de clasificación.

3.4. Personas y número

Los anónimos de Lovaina y la gramática de Villalón consideran tres personas y dos números, como indica este último:

Segundo es de notar que se varia el verbo comunmente por cada qual de estas tres differençias de tiempos por tres personas. Por primera persona: como yo amo. Y por segunda persona: como tu amas. Y por terçera persona: como aquel ama. Terçero es de notar, que juntamente se varia el verbo por dos numeros. El vno es singular, que habla de vno: como yo amo, tu amas, aquel ama. El otro es plurar: que habla de muchos como nosotros amamos, vosotros amais, aquellos aman. (*Gramática castellana*: 37).

Las *Conjugaciones* de Meurier en ocasiones marcan diferencia entre la tercera persona y el tratamiento o entre la tercera persona masculina y femenina. Valgan como ejemplo los siguientes tiempos:

Yo quiero
Tu quieres
Tu quieres
El quiere
V.m. quiere
Queremos
Vos quereis
ellos quiere
quiere vo?
quiere ella?
quiere ella?
quiere ella?
quiere ella?
quieremos nos?
quereis vos?
quieren ellos?

3.5. Clasificación verbal

Todas las obras estudiadas dejan sin analizar algunas formas verbales, la mayoría tiempos por rodeo que los gramáticos no encuentran en la clasificación latina. La Útil y Breve Institución es la que recoge más formas, ya que sólo se echa en falta habría amado, que tampoco aparece en ninguna de las demás gramáticas. La segunda forma más obviada es hube amado, que sólo aparece en el anónimo de 1555, aunque seguramente era ya una forma poco usada e introducida para mantener el equilibrio de la clasificación defendida. Las formas habrá amado y hubiera y hubiese amado faltan en dos gramáticas cada una: la primera en la Gramática de la Lengua Vulgar y en la Gramática castellana; la segunda en la Gramática castellana y en las Conjugaciones. Además, en la obra de Villalón no aparecen amaba, amaría y amara.

Las formas *amara y amase* aparecen identificadas en la *Útil y Breve Institución* en el imperfecto de subjuntivo, aunque en el modo optativo son consideradas imperfecto y presente, respectivamente. Con respecto a *hubiera* y *hubiese amado* se identifican siempre en el anónimo de 1555, tanto en el pluscuamperfecto de optativo como en el de subjuntivo, y en el anónimo de 1559 en el pluscuamperfecto del modo común²⁹.

Referencias bibliográficas

Andres-Suárez, Irene, El verbo español, Madrid, Gredos, 1994.

BALBÍN, RAFAEL Y ROLDÁN, ANTONIO, *Gramática de la Lengua Vulgar de España*, Madrid, CSIC, 1966.

DORTA LUIS, JOSEFA, *Modos y tiempos del verbo en la tradición gramatical hispánica: dede Nebrija hasta Bello (1492-1860)*, Tesis Doctoral en microfichas, Universidad de La Laguna,1987. ESTEBA RAMOS, DIANA, «Los anónimos de Lovaina del Siglo XVI: en torno al verbo», III Congreso de AJHILE, Jaén, Marzo de 2003. En prensa.

ESTEBA RAMOS, DIANA, «El paradigma verbal en la *Útil y Breve Institución* de 1555», XVII Encuentro Internacional de la *Asociación de Jóvenes Lingüistas,* Universidad de Alicante, Abril de 2002(a). En prensa.

²⁹ Llama la atención que se identifiquen los valores de la forma compuesta mientras que no sucede así en los de la forma simple, aunque aparece en el común relacionada siempre con el periodo hipotético, al presentarse introducidas por *si*.

ESTEBA RAMOS, DIANA, «Análisis del discurso gramatical: La *Útil y Breve Institución* de 1555 como ejemplo de gramática de español para extranjeros del siglo XVI», Congreso Internacional *Análisis del discurso: lengua, cultura, valores,* Universidad de Navarra, Noviembre de 2002 (b). En prensa.

GÓMEZ ASENCIO, JOSÉ JESÚS (comp.), *Antiguas gramáticas del castellano*, Madrid, Fundación Histórica Tavera: Digibis, D.L., CD ROM, 2001.

GÓMEZ ASENCIO, JOSÉ JESÚS, «LOS ANÓNIMOS DE LOVAINA DEL SIGLO XVI JUNTOS Y EN CONTRASTE», EN N. DELBECQUE Y C. DE PAEPE (eds.), *Estudios en honor del Profesor Josse de Kock*, Leuven University Press, 1998, 855-869.

GONZÁLEZ CALVO, JOSÉ MANUEL, «El concepto de verbo», en *Estudios de Morfología española*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1998, 95-116.

LAPESA, RAFAEL, Estudios de morfosintaxis histórica del español, Madrid, Gredos, 2000.

LOPE BLANCH, JUAN M., «La lingüística española del Siglo de Oro», en *Estudios de Historia Lingüística Hispánica*, Madrid, Arco Libros, 1990.

MAQUIEIRA RODRÍGUEZ, MARINA, «Las gramáticas castellanas para extranjeros a lo largo del siglo XVI», Contextos, 21-22, 1993, 265-290.

NEBRIJA, ANTONIO, *Gramática de la lengua castellana*, Estudio y edición de Antonio Quilis, Madrid, Editora Nacional, [1492] 1984.

RAMAJO CAÑO, ANTONIO, *Las gramáticas de la lengua castellana desde Nebrija a Correas*, Salamanca, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Salamanca, 1997.

ROJO, GUILLERMO, «Las primeras descripciones del verbo castellano», en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, Oviedo, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 1975.

ROLDÁN, ANTONIO (ed.), *Útil y breve institución para aprender los principios y fundamentos de la lengua hespañola,* Madrid, CSIC, 1977.

ROLDÁN, ANTONIO, «Motivaciones para el estudio del español en las gramáticas del siglo XVI», *RFE*, LVIII, 1976, 201-226.

SÁNCHEZ PÉREZ, AQUILINO, *Historia de la enseñanza del español como lengua extranjera*, Madrid, SGEL, 1992.

SATORRE GRAU, FRANCISCO JAVIER, «El concepto de verbo irregular en la gramática del siglo de oro», *Revista de Filología Románica*, 13, 1996, 61-87.